

## ANUNCIO

### NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

La mesa de contratación, reunida con fecha **24 de marzo de 2021**, ha acordado, de conformidad con lo establecido en la cláusula **15 del PCAP** y art. 159, 146 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitar subsanación de la documentación presentada al licitador Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A. para que en el plazo de **3 días naturales a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento y publicación simultánea en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cambre**, presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

- “Anexo II: Modelo de Proposición”, firmado electrónicamente, en el cual cubra debidamente el punto nº 5 del apartado 9 (“Declara responsablemente”), que se refiere a la posibilidad de recurrir a las capacidades de otras entidades, **especificando la opción 5.a o 5.b por la cual opta** (“*Que no va a recurrir a las capacidades de otras entidades*”, o bien “*Que va a recurrir a las capacidades de otras entidades ....*”).

La secretaria de la Mesa de Contratación

María del Juncal Capín Fonseca